

para la Continuación de la fábrica del Puerto
Enquanto al Voto para dicha obra de San
gonera, si la Ciudad considerase algun agravo
en el modo de división de siete partes, podrá re-
presentarlo al Cons. con las razones de congruencia
para que conseruado de el, Venelia el modo
de la Casaca, y tambien que esta Ciudad bene-
acordado dar salida a char. agua, como Venoniam,
del sitio por donde dema ser, no se quede Venoniam
ni hazer Intipicuo, por estar todo el terreno, como
Dado, y que esta Representa. se execute en el
medias como se goza, como lo ofrece executar
Dho S. J. y para el siguiente por lo que pertenece
se a danos Generales, se denunciara lo que mas
conbinere pedir a S. M. en a ludo deste publico
todo lo que haze, con Dho. S. Compañeros, como
presente a este ayuntamiento, para de ello enterado
Venelia lo que tubiere por Justificado y como
en ynteligencia de que la justifica. del ymporare de
todos los danos que ban apuntados con la de ella
conlamaros formanday y el de el aparo
se hade hazer del azud sobrelor y se hazer
separar de los mal. Dho. Aunque todos
ello se contemplar lo son

